



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veintisiete (27) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

Demandante : BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado : DORA MILDRETH ACOSTA ANGARITA
Radicación : 2019-00196

Conforme a las constancias de notificación personal y por aviso realizadas al acreedor prendario, ORLANDO RODRÍGUEZ CÉSPEDES, en cumplimiento al auto fechado 15 de enero de 2020, y vencido como se encuentra el término con el que disponía el acreedor notificado a fin de hacer valer su derecho en el presente proceso, toda vez que la citación por aviso fue recibida el 5 de septiembre de 2020, se ordenará continuar con el trámite dispuesto para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

JS